

Normas & Tributos

LA EUROCÁMARA RECHAZA LA POLÉMICA NORMATIVA

Europa frena sus derechos de autor y alivia a las tecnológicas

El texto exigía a las plataformas digitales vigilar el respeto al 'copyright' de los contenidos compartidos por los usuarios

Ignacio Faes MADRID.

El rechazo del Parlamento Europeo a la normativa comunitaria sobre derechos de autor en el entorno digital ha supuesto un alivio y un soplo de tranquilidad para las plataformas digitales. El polémico texto que había preparado la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento obligaba a las tecnológicas –como Google, Youtube o Facebook– a vigilar que los contenidos compartidos por sus usuarios a través de sus plataformas respeten las normas de *copyright*.

Ahora, la Eurocámara, con su votación del jueves, ha tumbado esta medida y ha bloqueado las negociaciones con el Consejo de la Unión Europea, que representa a los Estados miembros para su aplicación. De este modo, el Parlamento Europeo tendrá que pactar una nueva postura, que provocará otra votación en septiembre.

Esta contingencia ha provocado el alivio de las firmas tecnológicas, que por el momento no tendrán que hacer cambios en sus plataformas, y de los propios usuarios. Precisamente, los días previos a la votación en el Parlamento Europeo, surgió en las redes sociales el movimiento *#SaveYourInternet*, que criticó de manera muy fuerte la normativa preparada por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Eurocámara. Wikipedia, incluso, llegó a retirar sus servicios como protesta.

Las exigencias se centraron sobre todo en dos artículos del texto que se sometió a votación, el 11 y el 13. El segundo establecía que “los proveedores de servicios de la sociedad de la información” están obligados a adoptar las “medidas adecuadas y proporcionadas” para garantizar “el correcto funcionamiento de los acuerdos alcanzados con los titulares de derechos para el uso de sus obras”.

El texto añadía después que, cuando no existan tales acuerdos, las plataformas digitales deben tomar también las medidas “adecuadas y proporcionadas” para garantizar “que no se compartan ni estén disponibles aquellas obras o trabajo que puedan infringir los derechos de autor”, mientras que aquellas que no lo hagan deben permanecer disponibles.

Por otro lado, el artículo 11 permitía a los medios de comunicación reclamar compensaciones a aquellas plataformas digitales en las que se compartan sus artículos o frag-



EE

“La cantidad de datos que obligaría a monitorizar sería inabarcable”, dicen los expertos

mentos de los mismos, con el objetivo de que los editores de noticias puedan obtener una remuneración “justa y proporcionada”.

José Carlos Erdozain, director de la Asesoría Jurídica de PONS IP, destaca que esta normativa “torpedeaba el modelo de todas estas plataformas”. El especialista explica que “lo que buscaba esta reforma era implantar un sistema totalmente contrario al que existe ahora. Obligaría a monitorizar una cantidad de contenidos que sería prácticamente imposible de abarcar”.

Erdozain apunta que “las presiones, la dificultad de aplicación y el sentir por parte de muchos de que esto es un movimiento libre, hizo que se viera como una restricción inadmisible que terminó por tumbar la propuesta”.

Por su parte, los artistas apoyaban estas medidas. El músico y miembro de The Beatles, Paul McCartney y el tenor Plácido Domingo, director de la Ópera Nacional de Washington y de la Ópera de Los Ángeles (California), firmaron una carta junto a otros 1.300 artistas que subrayaban que “la música y la cultura requieren del esfuerzo de muchas personas”. De este modo, destacan que “generan también puestos de trabajo y crecimiento económico”.

@ Más información en www.economista.es/ecoley

Los auditores esperan que la digitalización aporte transparencia

Ferrán Rodríguez denuncia la grave inseguridad jurídica que crea la Ley actual

Xavier Gil Pecharrromán SITGES.

El sector de la auditoría se muestra esperanzado ante el reto y oportunidades que ofrece la tecnología, que permite el acceso a una cantidad ingente de datos y beneficia directamente la transparencia, según explicó ayer Ferrán Rodríguez, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), en el acto de clausura del 28º Foro del Auditor Profesional, organizado por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña (CCJCC), en Sitges (Barcelona), con participación de 700 profesionales.

Rodríguez recordó que “hemos tenido que enfrentarnos a la reforma de la directiva europea, del reglamento europeo y de la propia ley española. Una norma que ha planteado infinidad de problemas y que está generando gran inseguridad jurídica. Y, a pesar de todo esto, los auditores seguimos funcionando como un reloj”.

Por su parte, Antoni Gómez, presidente del CCJCC, reclamó a los reguladores del sector “la máxima homogeneidad con las normas internacionales” con el objeto de “clarificar y simplificar” el marco que motiva los criterios y las actuaciones de sus profesionales en el ejercicio de su labor.

Según el ICJCE, la auditoría de cuentas ha consolidado su recuperación en el pasado ejercicio, con un aumento del 14 por ciento en el empleo en el sector, tras interpretar el informe *Situación de la Auditoría a España 2016*, que publica el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac).

El informe revela que la recuperación del sector se manifiesta de forma evidente en el empleo: pasa de 14.108 profesionales a cargo de auditores en 2016 a 16.093 profesionales en 2017, lo que sitúa este dato en niveles precrisis.

El volumen de facturación creció hasta superar los 663 millones de euros por los 652 millones del año anterior. Además, el número de trabajos realizados aumento hasta 60.566 por los 59.598 del año anterior. Las auditorías realizaron 1.415 de estos trabajos a Entidades de Interés Público, cifra que se ha visto reducida con respecto al año anterior, en el que se hicieron 1.507.

Sin embargo, en términos de fac-

Antoni Gómez reclama la mayor homogeneidad con las normas internacionales

turación por hora, vuelve a caer el precio medio de la hora auditada (-1,2 por ciento), pasando de 65,77 euros por hora en 2016 a 65,01 euros por hora en 2017. Al contrario que en el caso de la facturación total, la disminución de este ratio medio se debe a la reducción del -1,3 por ciento de la facturación por hora que han experimentado las sociedades de auditoría, al pasar de 66,26 euros por hora en 2016 a 65,42 euros en 2017.

Rodríguez comentó también que la consolidación de la facturación se ha traducido en el correspondiente mantenimiento del número de auditores, donde la cifra de 20.997 personas inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (Roac) permanece prácticamente inalterada.



Antoni Gómez y Ferrán Rodríguez, en el 28º Forum del Auditor. EE